

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá D.C., seis (6) de diciembre de dos mil veintidós (2.022).

REF.: No. 11001 40 03 035 **2020 00395 00**

Agréguese a los autos y obre en el plenario el anterior despacho comisorio sin diligenciar, por lo que se conmina a la parte actora para que se aclare la inconsistencia presentada durante la práctica de la diligencia de entrega.

Por secretaría incorpórese y anéxese al expediente el despacho comisorio elaborado.

Notifíquese,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO
Jueza

B/f

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en
Estado No. **196**, hoy **7 de diciembre de 2022**.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1aa41476f788f7e202fb010ac988e165553287e9a0b6a04a13a2d05685df1960**

Documento generado en 05/12/2022 09:12:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>